



ORDENANZA NRO. 940 / 24

VISTO:

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N° 7409/24 Caratulado: Expte. Municipal Nro. 9743/24 Proyecto de Ordenanza ampliación Presupuesto Ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución presupuestaria del presente ejercicio tiene lugar en un contexto social y económico inestable;

Que las estimaciones de inflación fueron superadas por la realidad con impacto directo en los aumentos de las remuneraciones del personal de la administración pública, así como en los precios de bienes y servicios, circunstancia que ha alterado el presupuesto de gastos aprobado oportunamente por el Concejo Deliberante generando una disminución en las posibilidades de cumplimiento en las pautas presupuestadas fijadas;

Que por estas circunstancias se hace necesario reforzar las partidas para el normal funcionamiento de distintas áreas del municipio;

Que los ingresos por coparticipación impositiva se estima que supere lo previsto;

Que el artículo 70 inc. B) de la Ley 1597 Orgánica de Municipalidades, prevé la incorporación al presupuesto, recursos y/o financiamientos acordados al Municipio, incorporando las partidas específicas y necesarias o incrementando las ya previstas, siempre que no altere el balance financiero preventivo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Incrementase en la suma de \$ 8.820.589.702.- el total del cálculo de recursos del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 destinado a atender erogaciones que se detallan en el artículo 2do. de la presente, de acuerdo al detalle que se expone a continuación:

-Régimen de Coparticipación	\$ 7.542.039.410-
-Ingresos por Jurisdicción Comunal	\$ 1.278.550.292-

Artículo 2do.: Incrementase en la suma de \$ 8.820.589.702 el total de las erogaciones del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 de acuerdo al detalle siguiente, manteniéndose equilibrado el balance financiero preventivo.

-Partidas de Sueldos:	\$ 3.694.146.973- -
-Partidas de Bienes de Consumo:	\$ 1.260.084.243-
-Partidas de Servicios no Personales:	\$ 2.100.140.405-
-Partidas de Bienes de Capital:	\$ 548.136.646-
-Partidas de Obras:	\$ 546.036.505-
-Partidas de Transferencias Sociales	\$ 672.044.930-

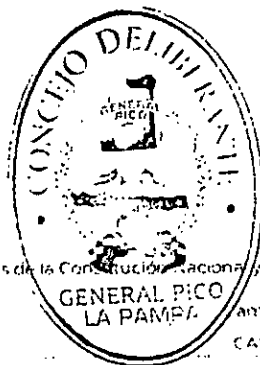
Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA



CONCEJO DELIBERANTE

2024 - 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial



Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

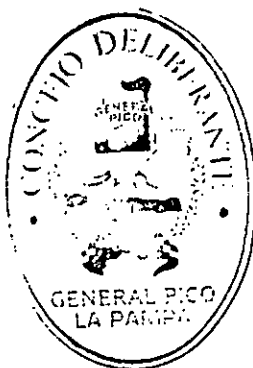


Artículo 3ro.: Comuníquese, registre en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-

Votos Afirmativos (7): CABRINO, CAMPO, GARCIA, GOMEZ, RAIMONDI, REYNA, VAZQUEZ.- Votos Negativos (5): ANANIA, ARIAS, CAPELLINO, FORTE, GETTE.-

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alfredo Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

